

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Cuenta General del Presupuesto del año 1992 III.C.7594

Presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1992, con sus justificantes y dictámenes, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinada y formularse los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el referido plazo y ocho días más.

Agoncillo, a 3 de Agosto de 1993.- El Alcalde, Pablo Llanos García.

Aprobación inicial de expediente nº 5/93 de Modificación de Créditos
III.C.7595

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente nº 5/93 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1993, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En ausencia de reclamaciones el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Agoncillo, a 3 de Agosto de 1993.- El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Notificación de embargo de saldos de cuentas bancarias
III.C.7596

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber: Que en el Expediente núm. 4790 que se sigue en la Recaudación Municipal contra D. JOSE SAINZ SOLA, por las deudas que al final se relacionan, se ha dictado con fecha 27 de Julio de 1993 la siguiente diligencia, y no habiendo sido posible su notificación al deudor, en cumplimiento del Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de darle por notificado el presente acto.

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados el deudor de referencia los créditos perseguidos en este expediente conforme al art. 103 del Reglamento Central de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho en el plazo establecido en el art. 108 del mismo Reglamento, en cumplimiento de la Providencia dictada por el Sr. Tesorero ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, **SE DECLARAN EMBARGADOS** conforme al art. 120 del Reglamento General de Recaudación los saldos de cuentas corrientes y de ahorro que el deudor pueda tener a favor en Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades de Crédito.

DATOS DEL EMBARGO PRACTICADO:

ENTIDAD/IMPORTE: Caja Rioja/12.590 Pts.

RECURSOS: Solamente en los casos contemplados en el art. 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto (art. 14 de la Ley de Haciendas Locales), en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Alfaro, 2 de Agosto de 1993.- El Alcalde.

CONCEPTO: Recogida de Basuras

EJERCICIOS: 87 - 88 - 89

RECIBOS: 19140 - 47999 - 90533

OBJETO TRIBUTARIO: Calle del Alamo, 4

TOTAL IMPORTE: 12.590 Pts.

Notificación de embargo de saldos de cuentas bancarias
III.C.7597

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber: Que en el Expediente núm. 4790 que se sigue en la Recaudación Municipal contra D. JOSE MARIA BAYO MURO, por las deudas que al final se relacionan, se ha dictado con fecha 27 de Julio de 1993 la siguiente diligencia, y no habiendo sido posible su notificación al deudor, en cumplimiento del Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de darle por notificado el presente acto.

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados el deudor de referencia los créditos perseguidos en este expediente conforme al art. 103 del

Reglamento Central de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho en el plazo establecido en el art. 108 del mismo Reglamento, en cumplimiento de la Providencia dictada por el Sr. Tesorero ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, **SE DECLARAN EMBARGADOS** conforme al art. 120 del Reglamento General de Recaudación los saldos de cuentas corrientes y de ahorro que el deudor pueda tener a favor en Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades de Crédito.

DATOS DEL EMBARGO PRACTICADO:

ENTIDAD/IMPORTE: Caja Rioja/25.617 Pts.

RECURSOS: Solamente en los casos contemplados en el art. 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto (art. 14 de la Ley de Haciendas Locales), en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Alfaro, 2 de Agosto de 1993.- El Alcalde.

CONCEPTO: Recogida de Basuras

EJERCICIOS: 87 - 88 - 89 - 92 - 93

RECIBOS: 19140 - 47999 - 90533 - 11249 - 27221

OBJETO TRIBUTARIO: Calle Inmaculada Concepción, 4 1

TOTAL IMPORTE: 25.617 Pts.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Apertura de cobranza de las tasas de recogida de basuras del ejercicio 1993 y del servicio municipal de agua correspondiente al 1º semestre de 1993
III.C.7598

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Anguciana (La Rioja), hace saber: Que durante los días 24 y 25 de Agosto, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. Portugal, nº 18, 2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Período de pago: Del 15 de Agosto de 1993 al 15 de Octubre de 1993.

Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Anguciana, a 4 de Agosto de 1993.- El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Exposición pública de las listas cobratorias, y período de pago en vía voluntaria
III.C.7599

Aprobadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias, correspondientes al segundo semestre de 1.993 del Precio Público por Suministro de Agua Potable, así como las tasas por Servicio de Alcantarillado y la de Recogida de Basuras, se exponen al público en las oficinas del Ayuntamiento por período de quince días, a efectos de su inspección y, si procede, reclamación.

Simultáneamente se anuncia que el período de pago en vía voluntaria de dichos tributos, abarcará desde el 16 de Agosto y hasta el 16 de Octubre, ambas fechas inclusive, designándose las propias oficinas del Ayuntamiento para el cobro, en días hábiles de 10 a 14 horas, en el presente año de 1.993.

Transcurrido dicho plazo se verificará su recaudación en vía ejecutiva con el 20% de recargo más los intereses de demora y gastos a que diese lugar el procedimiento, en la forma señalada en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público, significando que contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado, a partir del día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arnedillo, 22 de Julio de 1.993.- El Alcalde.

Exposición pública, aprobación inicial Presupuesto 1993
III.C.7600

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para 1993, junto con las Bases de Ejecución del mismo, y la Plantilla de Personal, por parte del Ayuntamiento Pleno en la fecha de 29 de Julio de 1993, se expone al público por período de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos